



ACTA No. 50 de 2021

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 04 DE 2021
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019
DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015**

Comité Estructurador y Evaluador conformado según Resolución DESAJARR20-53 expedida por el Director Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío el 29 de enero de 2020 de conformidad con el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales, aprobado mediante la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

INTEGRANTES

COMITÉ SECCIONAL ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR		ASISTENCIA	
Cargo	Nombre del Servidor de la DESAJ que ocupan actualmente el cargo	SI	NO
Proceso del Área de Sistemas o proceso de origen del trámite de contratación quien tiene voz, pero no voto	Beatriz Elena Rave Ramírez – Asistente Administrativo Grado 7	X	
Líder del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios	Néstor Fabián Quintero Orozco – Profesional Universitario Grado 9	X	
Área Financiera	Luz Damariz García Gaviria - Profesional Universitario Grado 9	X	
Área de Asistencia Legal	Sandra Lorena Arias Forero – Profesional Universitario Grado 11	X	

DESARROLLO DE LA REUNION

El día seis (6) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Armenia / Quindío, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.) se reunieron los servidores judiciales antes mencionados, con el fin de dar aplicación a los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el **“ANEXO A LA GUIA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA”**, publicado en el micrositio del Acuerdo Marco de Precios **CCE-972-AMP-2019**. Lo anterior toda vez que de las empresas que dieron respuesta a la solicitud de cotización adelantada, siete de ellas resultaron empatadas en el menor valor ofertado, a saber:

Proveedor	Fecha cotización	Precio base	Precio ofertado	Ahorros
Casalimpia S.A.	26/11/2021 13:33	465.554.714,28 COP	437.857.492,47 COP	27.697.221,81 COP
Cooperativa de Trabajo Asociado serconal	26/11/2021 10:18	465.554.714,28 COP	437.857.492,47 COP	27.697.221,81 COP
Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada	23/11/2021 20:29	465.554.714,28 COP	437.857.492,47 COP	27.697.221,81 COP
Aseos Colombianos Aseocolba S.A	26/11/2021 15:43	465.554.714,28 COP	437.857.492,47 COP	27.697.221,81 COP
Asear SA ESP	26/11/2021 9:48	465.554.714,28 COP	437.857.492,47 COP	27.697.221,81 COP
Servi limpieza S.A.	26/11/2021 14:16	465.554.714,28 COP	437.857.492,47 COP	27.697.221,81 COP
Unión Temporal Eminser - Soloaseo 2020	26/11/2021 15:57	465.554.714,28 COP	437.857.492,47 COP	27.697.221,81 COP



Que mediante acta Nro. 47 del 30 de noviembre de 2021, el Comité Estructurador una vez revisado el *Acuerdo Marco de Precios* y el anexo a la guía de compra del acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda relacionado con los criterios de desempate en la operación secundaria, requirió a los oferentes que se encuentran empatados, para que en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles después de su publicación, remitieran la documentación necesaria para la acreditación de los criterios de desempate, término que feneció el 2 de diciembre de 2021 a las 5:00 p.m.

Que mediante correo electrónico las siguientes empresas allegaron la documentación requerida así:

Empresa	Fecha Correo Electrónico
Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada	Mauricio Ruge Murcia <gerencia@seasinlimitada.com> 01 de diciembre de 2021 8:12 a.m.
Aseos Colombianos Aseocolba S.A	Aseos Colombianos <aseocolba.amp@gmail.com> 01 de diciembre de 2021 4:12 p.m.
Casalimpia S.A.	ColombiaCompra Eficiente <colombiacompraeficiente@casalimpia.com.co> 01 de diciembre de 2021 9:18 p.m.-.
Cooperativa de Trabajo Asociado serconal	juridico@serconal.com 02 de diciembre de 2021 12:47 p.m.

Se deja constancia que las siguientes empresas no presentaron documentación:

Empresa
Asear SA ESP
Servi limpieza S.A.
Unión Temporal Eminser -Soloaseo 2020

En ese orden de ideas, el Comité Estructurador procede a verificar los criterios de desempate sobre los cuatro proveedores que cumplieron el requerimiento, así:

“1.1.1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de los Proveedores plurales, el integrante que acreditó la condición en la operación principal, deberá acreditar lo propio en la operación secundaria, verificando en todo caso que para el momento de la colocación de la orden de compra tal circunstancia se encuentre vigente.

En ese orden de ideas, el Comité Estructurador y Evaluador procedió a verificar este criterio así:



Criterio	Empresa							
	Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada		Aseos Colombianos Aseocolba S.A		Casalimpia S.A.		Cooperativa de Trabajo Asociado serconal	
	Cumple / No cumple	Observaciones	Cumple / No cumple	Observaciones	Cumple / No cumple	Observaciones	Cumple / No cumple	Observaciones
"1.1.1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	SI		SI		SI		SI	

En consecuencia, las empresas antes mencionadas, acreditaron tal requisito, por lo expuesto, se continua en el desarrollo de los criterios de desempate con estas últimas.

1.1.2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

1.1.2.1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

1.1.2.2. Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

1.1.2.3. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

En ese orden de ideas, el Comité Estructurador y Evaluador procedió a verificar este criterio así:



Criterio	Empresa							
	Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada		Aseos Colombianos Aseocolba S.A		Casalimpia S.A.		Cooperativa de Trabajo Asociado serconal	
	Cumple / No cumple	Observaciones	Cumple / No cumple	Observaciones	Cumple / No cumple	Observaciones	Cumple / No cumple	Observaciones
1.1.2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente.	SI	% DE PARTICIPACIÓN = 51%	NO	No acredita la documentación requerida	NO	El proveedor no acredita que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino.	SI	% DE PARTICIPACIÓN = 57,94%

Una vez finalizada la validación de este criterio de desempate, se determina por parte del comité evaluador que el mayor porcentaje de participación accionaria o cuota parte de titularidad de género femenino, corresponde a la Cooperativa de Trabajo Asociado SERCONAL.

Por lo antes expuesto y conforme la aplicación de las reglas de desempate, el Comité Estructurador y Evaluador determinó que la oferta de menor precio presentada que cumple con todos los elementos y servicios solicitados por la Entidad es COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL, la cual ofertó un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$437.857.492,47) INCLUIDO IMPUESTOS**, seleccionada de conformidad con los criterios de desempate establecidos en el ley 2069 de 2020.

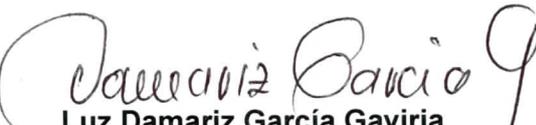
En consecuencia, el comité Estructurador y Evaluador le recomienda al ordenador del gasto adjudicar la solicitud de cotización Nro. **120449** de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el Servicios de Aseo y Cafetería III, a este proveedor.

Se da por terminada y se suscribe por quienes en ella intervinieron, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) de hoy seis (6) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

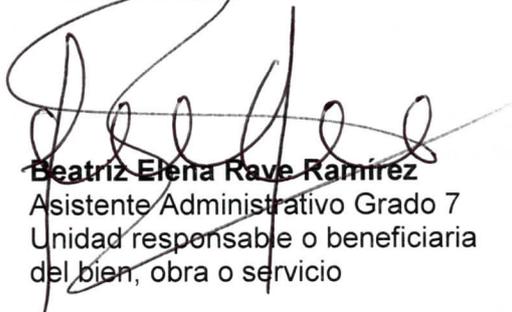
CONVOCADOS / ASISTENTES

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR


Sandra Lorena Arias Forero
Profesional Universitario Grado 11
Área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo


Luz Damariz García Gaviria
Profesional Universitario Grado 9
Área Financiera


Néstor Fabián Quintero Orozco
Profesional Universitario Grado 9
Líder Administrativo
Adquisición de bienes y servicios


Beatriz Elena Rave Ramírez
Asistente Administrativo Grado 7
Unidad responsable o beneficiaria del bien, obra o servicio